

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGUILA DIAWERK, S. L. U. (Sociedad absorbente)

DIAMANT AGUILA, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en fecha 29 de junio de 2007, la Junta General de Partícipes Aguila Diawerk, S. L. U. (sociedad absorbente) y la Junta General de Accionistas de Diamant Aguila, S. A. U. (sociedad absorbida), han acordado, por unanimidad, la fusión mediante la absorción por Aguila Diawerk, S. L. U. de Diamant Aguila, S. A. U., con la consiguiente extinción y disolución de la sociedad absorbida y atribución de la totalidad de su patrimonio, a título universal, a la sociedad absorbente, todo ello en base al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace público el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión, a su disposición en ambos domicilios sociales. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en los términos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 26 de julio de 2007.—El Representante del Administrador único, Vicente Aguila Simón.—53.505.
y 3.ª 20-8-2007

ANDANTEL, S. L.

Declaración de insolvencia

Carmen Ortega Ugena, con D.N.I. n.º 03415653-S, Secretaria del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 161/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carmen Medina Somosierra contra Andantel, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Andantel, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.270,37 euros de principal más la suma de 654 € tasados para intereses y costas del procedimiento.

Málaga, 27 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—53.553.

ANTIGUAS POSESIONES, S. L. (Sociedad absorbente)

AGROPECUARIA COLONIAL, S. L. **VALSTROY, S. L.** (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 157, de fecha 16 de agosto de 2007, página 26814, se indica a continuación la oportuna rectificación:

En el pie de firma se omitió el nombre y el cargo del administrador de una de las empresas intervinientes, debiendo figurar Jesús Manuel García de la Morena, Administrador de Valstroy, S. L.—53.646 CO.

ANTIGUAS POSESIONES, S. L. (Sociedad absorbente)

AGROPECUARIA COLONIAL, S. L. **VALSTROY, S. L.** (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Antiguas Posesiones, S. L.», «Agropecuaria Colonial, S. L.» y «Valstroy, S. L.», celebradas el 30 de julio de 2007, acordaron por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Agropecuaria Colonial, S. L.» y «Valstroy, S. L.», por «Antiguas Posesiones, S. L.», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquellas.

Los acuerdos de fusión han sido acordados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 27 de julio de 2007.

En la Junta generales extraordinaria de socios, se aprobó igualmente, por unanimidad, adoptar como Balance de fusión los cerrados a 31 de enero de 2007. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán a efectos contables, realizadas por la absorbente a partir del 1 de febrero de 2007.

Se advierte expresamente del derecho que corresponde a todos los socios obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas

así como el de obtener la entrega o envíos gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Así mismo se advierte a los representantes de los trabajadores que tienen a su disposición para su examen en el domicilio social los distintos documentos a que se hace referencia en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, expresamente, a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión, y a oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, conforme al artículo 243 con relación al artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de julio de 2007.—Marco Antonio García de la Morena, Administrador de Antiguas Posesiones, S. L.—José Manuel García Rodríguez, Administrador de Agropecuaria Colonial, S. L.—Jesús Manuel García de la Morena, Administrador de Valstroy, S. L.—53.646. y 3.ª 20-8-2007

AROFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la junta general extraordinaria que se celebrará el día 25 de septiembre de 2007 a las diez horas en primera convocatoria y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la sociedad sita en la avenida de Estocolmo número 11 de esta localidad.

Orden del día

Primero.—Dimisión del actual Administrador.

Segundo.—Nombramiento nuevo Administrador.

Tercero.—Conversión de la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Marbella, 7 de agosto de 2007.—El Administrador, Karl Lüsebrink.—53.433.

ASF ASESORES, **SOCIEDAD LIMITADA** (Sociedad parcialmente escindida)

ASF 3000 CONSULTORES **DE EMPRESA, SOCIEDAD LIMITADA** (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales celebradas

el día 7 de agosto de 2007, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de «ASF Asesores, Sociedad Limitada» siendo la beneficiaria de la escisión parcial la sociedad «ASF 3000 Consultores de Empresa, Sociedad Limitada».

Los acuerdos de escisión fueron adoptados en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial redactado y suscritos por los Administradores solidarios de las sociedades, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 3 de agosto de 2007.

Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242 del derecho que asiste al personal, accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y cuantos otros documentos han servido para llevar a cabo la misma, así como el derecho de dichos acreedores de oponerse a la escisión conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de agosto de 2007.—Francisco Tomás Mora Pecos y María de los Ángeles Lafuente Casas, Administradores solidarios.—53.633. y 3.ª 20-8-2007

BEROLAN NAZABAL, SOCIEDAD LIMITADA

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

GUK LAN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 6 de agosto de 2007 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Berolan Nazabal, Sociedad Limitada Unipersonal» de «Guk Lan, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Lazkao, 9 de agosto de 2007.—El Administrador único de «Berolan Nazabal, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Guk Lan, Sociedad Limitada», Salvador Antofañanzas Cristóbal.—53.921. 1.ª 20-8-2007

CENTRO EUROPEO DE MAYORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas reunida con carácter de universal el día 30 de junio de 2007, acordó reducir el capital social de la compañía en 35.113,50 euros dejando el capital social fijado en 41.810,50 euros para la condonación de dividendos pasivos, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en que está dividido el capital social pasando las acciones numeradas de la 1 a la 7.212, de tener un valor nominal de 4 euros a tener un valor nominal de 2,525235718 euros; las acciones numeradas de la 7.213 a la 9.375 y de la 17.395 a la 19.231 pasan de tener un valor nominal de 4 euros a tener un valor nominal de 2,228125 euros y las acciones numeradas de la 9.376 a la 17.394 pasan de tener un valor nominal de 4 euros a tener un valor nomi-

nal de 1,831400424 euros. El plazo de ejecución es de dos meses a partir de la fecha de publicación del último anuncio de reducción.

Como consecuencia de todo lo anterior, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos con el fin de adaptarlo a la nueva realidad del capital social.

Madrid, 30 de julio de 2007.—El Administrador único, Pedro Luis González Sainz.—54.039.

COMERCIAL GLASS, S. A. U. (Absorbente)

INTERMARES PESCA Y COMERCIO, S. L. U. (Absorbida)

Las sociedades Comercial Glass, S. A. U. (absorbente) e Intermares Pesca y Comercio, S. L. U. (absorbida), anuncian sus respectivos acuerdos, adoptados en fecha 30 de junio de 2007, de fusión simplificada por absorción, de la segunda, por la primera, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Los accionistas y los trabajadores tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, desde la última publicación de estos acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión proyectada, en los términos del artículo 166 del TRLSA.

Barcelona, 1 de agosto de 2007.—Joan Boada Rovira, Consejero Delegado de Comercial Glass, S. A.—Consejero Delegado de Intermares Pesca y Comercio, S. L.—53.789.

1.ª 20-8-2007

COMERCIAL IRGON, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Liquidación de Comercial Irgón, S. A., en Liquidación ha acordado convocar Junta General de Accionistas con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en el domicilio social, sito en Burgos, calle Coimbra, 2, el día 28 de septiembre de 2007, a las 18:00 horas en primera y única convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Deliberación y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales auditadas correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Deliberación, y en su caso, aprobación, de la propuesta de resultado.

Tercero.—Aprobación, en su caso, la gestión del Consejo de Liquidación.

Cuarto.—Informe sobre las actuaciones llevadas a cabo durante el proceso de liquidación hasta el día 31 de julio de 2007.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en la sesión.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptima.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

A partir de esta convocatoria, todos los accionistas tienen derecho a examinar la documentación a que se refiere el Orden del día, así como pedir la entrega de dichos documentos.

Burgos, 3 de agosto de 2007.—Interventor, Juan Manuel Velázquez González.—53.542.

COMPLEJO INDUSTRIAL COINSA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de la sociedad que se celebrará en el domicilio social, sito en Polígono Industrial La Viñuela, calle 8 parcela 90, de Lucena (Córdoba) el día 27 de septiembre a las diez treinta horas, en primera convocatoria y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para examinar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales del ejercicio 2006.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta.

Desde la presente convocatoria quedan a disposición de los accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Lucena, 6 de agosto de 2007.—El Presidente, Pedro Gómez Jiménez.—53.516.

CUINA STYL, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Doña María Antonia Arbós Fábregas, como Administrador Única de esta Sociedad, en cumplimiento de la normativa vigente, cita a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar, el día 24 de septiembre de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria; y el día 25 de septiembre de 2007 a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Compañía, en calle Agustín Santa Cruz, número 12, de Sant Feliu de Codines.

Los asuntos a tratar en el Orden del día son los siguientes:

Orden del día

Primero.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión social correspondiente a los ejercicios 2003, 2004, 2005 y 2006.

Segundo.—Examen por la Junta para su aprobación, si cabe, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2003, 2004, 2005 y 2006.

Tercero.—Examen por la Junta para su aprobación, en su caso, del informe de gestión correspondiente a los ejercicios 2003, 2004, 2005 y 2006.

Cuarto.—Propuesta, en su caso, de distribución de resultados correspondiente a los ejercicios 2003, 2004, 2005 y 2006.

Se comunica a todos los accionistas el derecho que les corresponde, de forma inmediata y gratuita, de examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a su aprobación y, en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 25 de julio de 2007.—El Administrador único, María Antonia Arbós Fábregas.—53.506.

CÁRNICAS FRANVI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad parcialmente escindida)

VAMATE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 24 de julio de 2007, aprobaron, todas ellas por unani-